

## NOTAS DE DESGLOSE

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Activo

##### BANCOS

El saldo de estas cuentas refleja la cantidad disponible para gasto corriente, pagos y proyectos del Poder Judicial del Estado.

Banco	Cuenta	Saldo
Banamex, S.A.	827-8098053	91,170,420.22
Banamex, S.A.	1935198	3,313.07
Banamex, S.A.	8685359	3,804.59
Banamex, S.A.	3774823	50,981,095.76
BBVA Bancomer, S.A.	0111285246	205,054.76
BBVA Bancomer, S.A.	0111285114	0
<b>TOTAL</b>		<b>142,363,688.40</b>

##### DEPOSITOS EN GARANTIA

El H. Tribunal Superior de Justicia celebra Contratos de Arrendamiento, para oficinas de los Juzgados de Primera Instancia Locales y Foráneos, en los cuales se han establecido depósitos en garantía como a continuación se enlistan:

Arrendador	Juzgado	Monto
Celia Cruz Ortiz	Mixquiahuala	6,900.00
Ma. Dolores Moran Márquez	Mixto de Jacala	6,069.70
Ma. De Lourdes Monroy B.	Centro de Justicia Alt. Pachuca	17,894.00
Odilón Hernández Villa	Juzgado Penal Pachuca	40,000.00
<b>Total</b>		<b>70,863.70</b>



#### CUENTA POR COBRAR A CORTO PLAZO

Refleja el monto de subsidio al empleo a aplicar para el pago de Impuesto Sobre la Renta del mes de septiembre al Servicio de Administración Tributaria por la cantidad de \$1,794.55 (mil setecientos noventa y cuatro mil pesos 55/100 M.N.). y el monto a depositar por Transferencia de Recursos pendientes del mes de diciembre de la Secretaria de Finanzas Públicas por \$7,687,537.21 (Siete millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos treinta y siete pesos 21/100 M.N.), cabe hacer mención que durante el trimestre se realizó la recuperación de 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a recursos pendientes de recaudar correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

#### ACTIVO FIJO

Representa Los Activos no Circulantes valor en libros del H. Tribunal Superior de Justicia, del H. Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal Electoral del Estado, desde la creación del Poder Judicial al 30 de septiembre de 2018, importe de \$362,550,977.51 (Trescientos sesenta y dos millones quinientos cincuenta mil novecientos setenta y siete pesos 51/100 M.N.).

Se hace mención que el Procedimiento para la donación del Mobiliario y Equipo del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo se encuentra en Proceso.

### Pasivo

#### SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de \$939,260.06 (Novecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta pesos 06/100 M.N.), representa la obligación de pago derivadas de la relación laboral dentro de las que se incluye el aguinaldo proporcional de personal dado de baja en el año 2017, por \$319,125.15 (Trescientos diecinueve mil ciento veinticinco pesos 15/100 M.N.) que de acuerdo a la ley tienen derecho a solicitarlo hasta el mes de diciembre del presente año y el importe de \$591,928.77 (Quinientos noventa y un mil novecientos veinte ocho pesos 77/100 M.N.) correspondientes la seguridad social y seguros por pagar a corto plazo los que en su gran mayoría deberán ser pagados a más tardar en el mes de octubre del presente año.

#### PROVEEDORES

Son creaciones de Pasivos y que deben ser pagados a más tardar en el cuarto trimestre del ejercicio 2018, por un importe de \$3,917,538.82 (Tres millones novecientos diecisiete mil quinientos treinta y ocho pesos 82/100 M.N.).

#### ✚ RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Los Impuestos y otras de las obligaciones que se tienen como entidad para que sean pagados por medio de cheque o transferencia bancaria según sea el caso, en los términos que establecen las leyes Federales y Estatales; Otras Retenciones son descuentos realizados a los trabajadores por concepto de seguro de gastos médicos, préstamos, seguros funerarios, créditos, cuotas sindicales y de asociación de jueces y que son enterados a las Instancias y Dependencias correspondientes; el importe por los conceptos antes mencionados es de \$2,784,994.67 (Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N.), a continuación se muestran porcentajes de deuda por concepto:

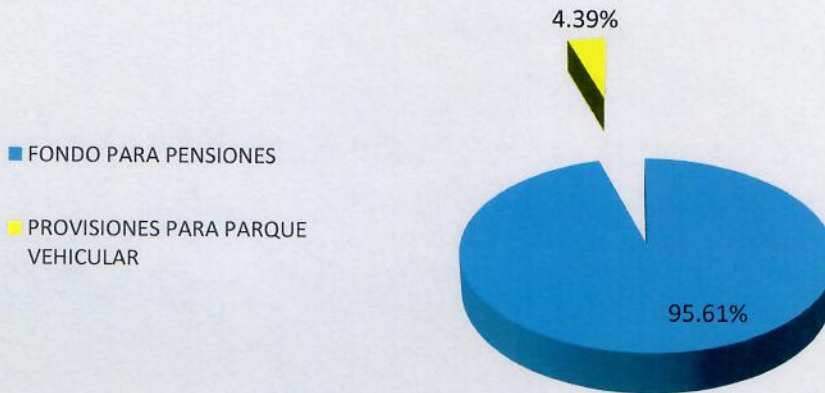


#### ✚ OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

El importe \$ 5,871,118.56 (Cinco millones ochocientos setenta y un mil ciento dieciocho pesos 56/100 M.N.), corresponde el importe de \$5,613,364.26 (Cinco millones seiscientos trece mil trescientos sesenta y cuatro pesos 26/100 M.N.) Provisión de Fondo para Pensiones, y un importe de \$257,679.96 (Doscientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y nueve pesos 96/100 M.N.) Provisión para compra de vehículos, el cual se encuentra autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, a continuación se muestran porcentajes de deuda por concepto:

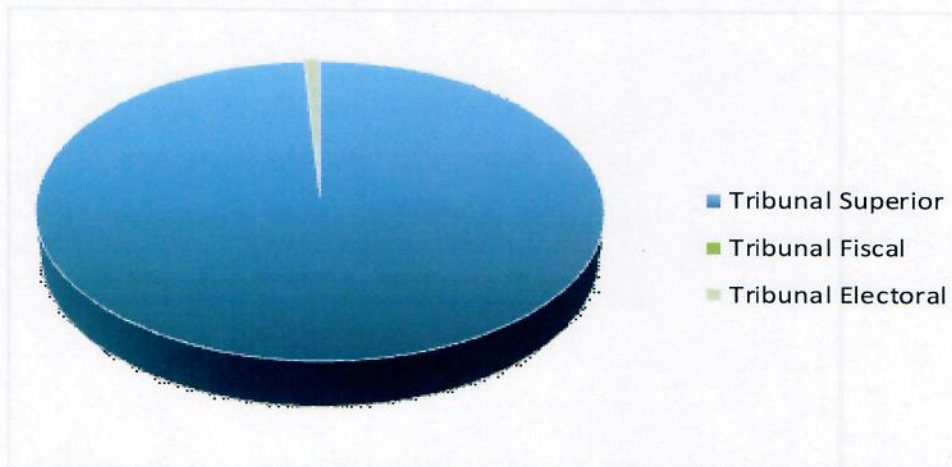


## OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO



## VALUACION DEL ACTIVO FIJO

Es el Patrimonio con que cuenta el Poder Judicial del Estado de Hidalgo del año 2004 al 2011, que se irá disminuyendo mensualmente mediante el método de depreciación, por un importe de \$280,605,369.46 (Doscientos ochenta millones seiscientos cinco mil trescientos sesenta y nueve pesos 46/100), del cual 99% pertenece al H. Tribunal Superior de Justicia, 0.9% el H. Tribunal Electoral y 0.1% el H. Tribunal de Justicia Administrativa. Y queda como se muestra en la siguiente gráfica:



## PATRIMONIO GENERADO

Se integra por saldo ahorro del ejercicio 2015 monto por \$41,311,005.12 (Cuarenta y un millones trescientos once mil cinco pesos 12/100 M.N.), del ejercicio 2016 por \$45,358,165.36 (Cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y cinco pesos 36/100) y del ejercicio 2017 presenta un resultado del ejercicio de \$40,236,645.47 (Cuarenta millones doscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 47/100 M.N.)

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS

Representa el importe devengado para el desarrollo de las actividades oficiales de los Tribunales que integran el Poder Judicial del Estado de Hidalgo el cual se conforma de la siguiente manera:

1. Tribunal Superior de Justicia	\$	324,828,811.98
2. Tribunal Fiscal Administrativo		6,771,659.00
3. Otros Ingresos		36,846,447.60

Cabe hacer mención que el importe reportado como otros ingresos corresponde a ampliaciones realizadas con recursos remanentes de ejercicios anteriores, así como intereses ganados.

Los recursos recibidos por la Secretaria de Finanzas Públicas se registraron en su totalidad como transferencias de recursos y no presenta la división por el Clasificador por Rubro de Ingresos, ya que esta situación no fue considerada desde la configuración inicial del Sistema contable, dicha situación será corregida al iniciar el ejercicio fiscal 2019.

### EGRESOS

Es el gasto devengado de acuerdo a la normatividad y leyes aplicables, en el desarrollo de las funciones de los Tribunales (Superior de Justicia y Fiscal Administrativo), Salas, Juzgados, Centros Estatales de Justicia Alternativa, Consejos de Familia, y Áreas Administrativas del Poder Judicial por un importe de \$278,966,034.56.

Cabe hacer mención que al igual que los ingresos los recursos aplicados al gasto no cuentan con la separación de los recursos por fuente de financiamiento por la configuración inicial del Sistema Contable, dicha situación será corregida al inicial el ejercicio fiscal 2019.



### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

SALDO INICIAL 2018	435,709,816.12
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018	8,290,840.61
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	55,345,546.50
<b>SALDO FINAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018</b>	<b>499,346,203.23</b>

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta como a continuación se detalla:

Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación Origen	334,074,508.18	268,244,175.50
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación Aplicación	269,519,677.96	240,663,347.63
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-22,069,427.67	-738,584.52
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	42,485,402.55	26,842,243.45
Efectivo y Equivalentes al Efectivo Al Inicio Del Ejercicio	<b>99,949,449.55</b>	<b>77,730,659.55</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo Al Final Del Ejercicio	<b>142,434,552.10</b>	<b>104,572,902.90</b>

2. Durante el ejercicio hubo incrementos a la partida de Construcciones en proceso por un importe de \$22,069,427.67

### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

<b>1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO</b>		<b>\$334,074,508.18</b>
<b>2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>\$36,846,447.60</b>
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$36,846,447.60	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00	
<b>3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>\$0.00</b>
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	
PRODUCTOS DE CAPITAL	\$0.00	
APROVECHAMIENTO CAPITAL	\$0.00	
OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00	
<b>4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$370,920,955.78</b>



<b>1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)</b>		<b>\$288,491,022.84</b>
<b>2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>\$22,069,427.67</b>
Mobiliario y equipo de administración	\$11,180,541.82	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$530,407.68	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$410,772.58	
Activos Biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$9,947,705.59	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	\$0.00	
<b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>		<b>\$12,544,449.39</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$12,544,449.39	
PROVISIONES	\$0.00	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS GASTOS	\$0.00	
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	\$0.00	
<b>4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3 )</b>		<b>\$278,966,044.56</b>

**NOTAS DE MEMORIA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

NATURALEZA	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEUDOR	ACREEDOR
D	7000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	20,223,744.92	20,233,744.92
D	7800-10	FONDO AUXILIAR	0.00	20,233,744.92
D	7800-10-1	INGRESOS DEL FONDO AUXILIAR	0	15,695,631.87
D	7800-10-2	FONDO AUXILIAR EGRESOS	0	4,528,113.05
D	7900-10	FONDO AUXILIAR	20,223,744.92	0
D	7900-10-1	FONDO AUXILIAR INGRESOS	15,695,631.87	0
D	7900-10-2	EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR	4,528,113.05	0
D	8000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	605,211,229.11	605,211,229.11
D	8100	LEY DE INGRESOS	236,243,358.85	236,243,358.85
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-	-
A	8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS	368,967,870.26	368,967,870.26
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-	-
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	15,306,381.73	37,613,926.25
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	3,814,685.80	15,306,381.73
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	33,799,240.45	105,409,766.35
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	105,409,766.35	104,609,854.85
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	104,609,854.85	106,027,941.08
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	106,027,941.08	-

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
AL 30 SEPTIEMBRE 2018**

**1.- INTRODUCCIÓN**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere en su Artículo 74 fracción VI que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados "REVISAR LA CUENTA PUBLICA DEL AÑO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTION FINANCIERA, COMPROBAR SI SE HA AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR EL PRESUPUESTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS".

La facultad fiscalizadora que corresponde al Congreso Estado del Estado de Hidalgo, se ejerce por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, de acuerdo a los Artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56 fracciones V segundo párrafo y XXXI, y 56 bis de La Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Los informes de Avance de Gestión financiera incluyen los resultados más importantes de la administración del Poder Judicial, en términos cuantitativos y cualitativos; la información financiera contenida en el presente documento incorpora elementos conforme a las características de estructura y operación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental. En este sentido se continúa trabajando en el proceso de armonización con la finalidad de atender de manera integral los aspectos técnicos y normativos de la misma.



## **2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO**

El Poder Judicial del Estado de Hidalgo, opera con Recursos Estatales que le fueron autorizados y otorgados por el Gobierno a través de Transferencias periódicas. Dichos recursos fueron utilizados en su totalidad en la aplicación del Gasto Corriente, Enmarcados en el Programa Estatal de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.

## **3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

Es el día 16 de enero del año 1869, cuando se crea el Estado de Hidalgo y sus tres Poderes. Posteriormente, el 9 de mayo de 1998, en el Artículo Décimo Primero del Decreto Número 214, se reforma el Artículo 93 en todas sus partes, para que se integre el Tribunal Fiscal Administrativo y el Tribunal Electoral dentro de la estructura general del Poder Judicial, a fin de fortalecer y consolidar el espíritu consagrado en el artículo 116 de la Constitución de la República respecto a la división de poderes.

En esta misma fecha, se inscribe el Poder Judicial del Estado de Hidalgo ante el Registro Federal de Contribuyentes, proporcionándole la clave PJE980509IP4.

### **b) Principales cambios en su estructura**

Los principales cambios en la estructura del Poder Judicial, se encuentran establecidos en su actual Ley Orgánica.

El 31 de diciembre del 2015, el H. Tribunal Electoral se separa de la estructura general del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

## **4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

### **a) Objeto social.**

Impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, transparente y eficiente, con un sentido humanista a las demandas de quienes acuden a solicitar la prestación del servicio.

### **b) Principal actividad.**

Impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita dentro de los plazos y términos que fijen las leyes, a través de órganos jurisdiccionales independientes y autónomos que cuenten con servidores públicos con mística de servicio, actuando siempre bajo los principios de legalidad, imparcialidad, veracidad, lealtad, celeridad, eficiencia y eficacia.

### **c) Ejercicio Fiscal.**

Tercer Trimestre 2018

### **d) Régimen Jurídico.**





b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada es la establecida por la CONAC, en base a los diferentes lineamientos emitidos por la misma.

c) Postulados Básicos.

Para la elaboración de los Estados Financieros, se han aplicado los postulados básicos establecidos por la normatividad vigente y la CONAC.

d) Normatividad Supletoria.

En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar justificación razonable correspondiente.

Se aplica la normatividad vigente, no se aplica normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

El Poder Judicial aplica la base del devengado desde 2012 y actualmente lo realiza en base a lo establecido por la CONAC.

- Su plan de implementación;

#### **NO APLICA PARA EL ENTE PUBLICO**

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera;

#### **NO APLICA PARA EL ENTE PUBLICO**

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado.

#### **NO APLICA PARA EL ENTE PUBLICO**

### **6.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

Las políticas de actualización que se aplican son las establecidas por la CONAC.



b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

d) Sistema y Método de valuación de inventarios.

Primeras entradas, primeras salidas.

e) Beneficios a Empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

En la actualidad no existe ningún plan de beneficio o estímulo a empleados.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

OBJETIVO: Se crean las provisiones para las diferentes obligaciones futuras de la entidad, como pueden ser obligaciones laborales, fiscales y otros.

CONCEPTO	MONTO	PLAZO
ISR 10% SOBRE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2,191.58	CORTO PLAZO
ISR 10% SOBRE ARRENDAMIENTO	\$ 14,270.68	CORTO PLAZO
SEGURO, CESANTIA, EDAD AVANZADA Y VEJEZ	\$ 314,203.81	CORTO PLAZO
AHORRO SOLIDARIO	\$ 15,320.93	CORTO PLAZO
CUOTA SINDICAL	\$ 4,692.06	CORTO PLAZO
CUOTA SINDICAL EXTRAORDINARIA	\$ 442.07	CORTO PLAZO
FALTAS Y RETARDOS	\$ 1,136,296.09	CORTO PLAZO
ASOCIACION DE JUECES	\$ 14,800.00	CORTO PLAZO
SEGUROS INBURSA S.A.	\$ 109,163.92	CORTO PLAZO
DONATIVOS DE EMPLEADOS PODER JUDICIAL	\$ 11,760.00	CORTO PLAZO
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$ 541,100.00	CORTO PLAZO
FONDO PARA PENSIONES	\$ 5,613,364.26	CORTO PLAZO
PROVISIÓN PARA PARQUE VEHICULAR	\$ 257,679.96	CORTO PLAZO

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

No se crearon reservas

h) Cambios en las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.



No se realizaron cambios a las políticas contables.

i) Reclasificaciones.

Las reclasificaciones que se realizan son derivadas y de acuerdo con la normatividad emitida por la CONAC.

j) Depuración y cancelación de saldos.

En caso de realizarlos, son de acuerdo a la normatividad emitida por la CONAC.

## **7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

a) Activos en moneda extranjera

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

b) Pasivos en moneda extranjera

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

c) Posición en moneda extranjera

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

d) Tipo de cambio

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

e) Equivalente en moneda nacional

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

## **8.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO**

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

<b>CLASES DE ACTIVO FIJO</b>	<b>PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN ANUAL</b>
Muebles de oficina y estantería	10.00%
Bienes informáticos	33.33%
Equipo de Administración	10.00%

Equipos y aparatos audiovisuales	33.33%
Cámaras fotográficas y de video	33.33%
Equipo educacional y recreativo	20.00%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20.00%
Vehículos y equipo terrestre	20.00%
Maquinaria, otros equipos y herramienta	10.00%
Bienes artísticos y culturales	20.00%
Software	33.33%
Licencias informáticas e intelectuales con vigencia mayor a tres años	33.33%
Licencias informáticas e intelectuales con vigencia de un año	100%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Existen cambios por estos conceptos en base a la vigencia de las Licencias informáticas e intelectuales.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

El valor de los edificios no habitacionales asciende a **\$155,774,205.00** (Ciento cincuenta cinco mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:



a) Inversiones en valores

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

b) Patrimonio de organismos descentralizados

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

#### **9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS**

a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

#### **10.- REPORTE DE LA RECAUDACION**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

#### **11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

## **NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

### **12.- CALIFICACIONES OTORGADAS**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

## **NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

### **13.- PROCESO DE MEJORA**

Se informará de:

#### **a) Principales políticas de control interno**

Las principales políticas de control interno están establecidas en los Manuales de Procedimientos emitidos por el Consejo de la Judicatura.

#### **b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance (avance financiero):**

### **14. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

#### **14.1- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

## **NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

### **15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**



El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha del cierre.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

**16.- PARTES RELACIONADAS**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA**

**17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Elaboró



C.P. Laura Beatriz Romero Avila

Coordinadora General de Administración y Secretaria  
Técnica de la Comisión de Administración del Consejo  
de la Judicatura del Poder Judicial.

Autorizó



Mag. Blanca Sánchez Martínez

Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial